

CARTA CIRCULAR: CCI-REG-202500018

- A las** : **Entidades de intermediación financiera (EIF).**
- Asunto** : **Notificación sobre acceso al Boletín de inteligencia de eventos de Riesgo Operacional.**

Con el interés de fomentar una cultura de mejora continua y cooperación interinstitucional, orientada al fortalecimiento de la gestión del riesgo operacional en las entidades supervisadas, el Intendente de Bancos, quien actúa de conformidad con lo que establece el literal (a) del artículo 12 del Reglamento Interno, aprobado mediante la Cuarta Resolución de la Junta Monetaria del 10 de agosto de 2023 y conforme las atribuciones que le confiere al Superintendente de Bancos el literal (e) del artículo 21 de la Ley núm. 183-02 Monetaria y Financiera del 21 de noviembre de 2002, informa lo siguiente:

1. La Superintendencia de Bancos pone a disposición de las entidades de intermediación financiera en un espacio compartido el “Boletín de inteligencia de eventos de Riesgo Operacional”. Dicho espacio contará con los mecanismos de seguridad adecuados, y será accesible únicamente para las personas designadas previamente por cada institución.
2. La información contenida en el referido boletín tiene carácter confidencial y privilegiado, por lo que entidades deberán contar con políticas y controles internos que aseguren la confidencialidad de la información.
3. La Superintendencia de Bancos informará de manera periódica las actualizaciones realizadas en el espacio compartido creado para los fines, mediante el correo electrónico “consulta riesgos@sb.gob.do”.
4. Las entidades deberán informar oportunamente cualquier cambio en el personal designado para acceder al referido espacio compartido, a través de la Mesa de Servicio del Portal de la Administración Monetaria y Financiera (PAMF).

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

Julio Enrique Caminero Sánchez
INTENDENTE